



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

9584

Aprobación definitiva de modificación de crédito 16/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 16/2023, por Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones al acuerdo de Pleno de día 14 de septiembre de 2023 (BOIB núm. 128 de 16 de septiembre de 2023), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos Bienes corrientes y servicios	80.000
6: Inversiones reales	50.000

Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos Bienes corrientes y servicios	1.554.782,97
6: Inversiones reales	115.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	1.799.782,97

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín.

Pollença, *(firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2023)*

El alcalde

Marti Xavier March Cerdà

